



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° 301-20-2021.-

**DECRETO N° 7371** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Jujuy Solidario", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación – Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 420-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.53/54), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION JUJUY SOLIDARIO", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y como Escritura Pública N° 32/2022 del Registro Notarial N° 59 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 44 a 49vta de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

COPIA FIEL

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.M. GERARDO RUBEN MOHALES  
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA